

6110

RESOLUCION No. 02-G-IJ-

000107

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 9 de noviembre de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión de sures a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPROINMUEBLES S.A.;

QUE la abogada María del Carmen Salazar, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 de 14 de junio de 2001; y, ADM-9814 de 18 de agosto de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía IMPROINMUEBLES S.A., de sures a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento del capital suscrito en DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SESENTA Y SIETE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que realiza el ingeniero Freddy Castillo Jaramillo, en favor de IMPROINMUEBLES S.A., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de febrero de 1999, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

21 FEB. 2002

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

continúa

cccc 017

0000 016

Queda inscrita la RESOLUCION NO. 02-G-I3 0001107 , otorgada por

Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compa-

nías de Guayaquil , Ab. María Anapha Jiménez Torres , el vein

tiuno de Febrero de dos mil dos , a favor de IMPROINMUEBLES

S.A. ; que antecede ; de folio No. 83 a 83 vta. ; con

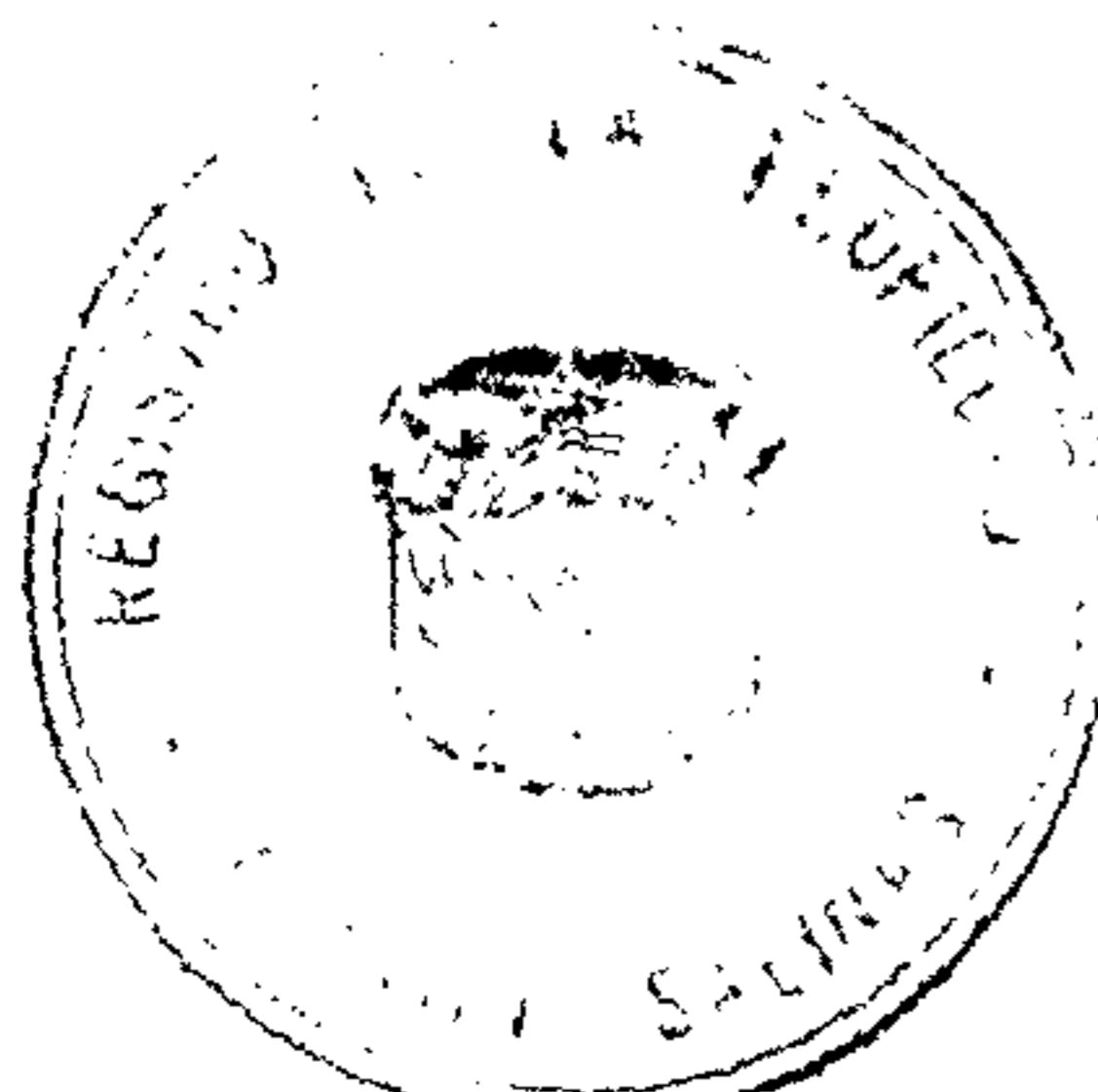
el No. 10 del Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL ; y , anota-

do bajo el No. 348-A del Repertorio .- La Libertad,

los catorce días del mes de Marzo del dos mil dos .-

PDN/001

SUBE A INSERCIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE
ANTEcede EN EL NÚMERO DEL REGISTRO
MERCANTIL ANOTADO BAJO DE NÚMERO DEL
REPERTORIO SALINAS, PRIMERO DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DOS



Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
S A F I N A S